

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 13 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00098-00

Obre en autos los documentos firmados por el demandado John William Correa Cogua en cumplimiento de lo ordenado en auto de 3 de febrero de la presente anualidad.

En virtud de los documentos que militan en el archivo011, por secretaría remítase, **de forma inmediata**, los mismos junto con los ordenados en autos de 18 de diciembre de 2019 (fl.39) y 11 de febrero de 2020 (fl.64) al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de realizar el dictamen ordenado. Se debe aclarar nuevamente que la experticia recae sobre las firmas impuestas en las cinco letras de cambio de fecha 14 de febrero de 2017, que obran a folios 1 a 5 del plenario, y con ello se busca determinar si la firma impuesta en los títulos valores corresponde a la del señor John William Correa Cogua.

Así mismo, se insta a entidad referida para que indique el monto total que debe cancelar la parte para la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04e7ae546b0c3012027a1c399eac8156b10a88a268e3061cc54aa4bfb7997992

Documento generado en 13/04/2021 10:02:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**